



En 2023 se alcanzó el mayor cumplimiento en declaraciones patrimoniales desde que es obligatorio para toda la APF

- Del 1 al 31 de mayo, más de 1.3 millones de personas servidoras públicas del Gobierno Federal cumplieron con esta obligación constitucional.
- De las 288 instituciones registradas en DeclaraNet, 225 cumplieron al 100%.
- Se atendieron más de 82 mil correos electrónicos, 9 mil llamadas telefónicas y a 3 mil personas que acudieron al edificio sede de la SFP a solicitar asesoría.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) reconoce el compromiso de un millón 383 mil 262 personas servidoras públicas federales que presentaron su declaración de situación patrimonial y de intereses 2023, en la modalidad de modificación, durante el mes de mayo, lo cual representa un nivel de cumplimiento del 96.28%, el mayor porcentaje desde 2020, año en el que se hizo obligatorio para la totalidad de los trabajadores de la Administración Pública Federal (APF).

La SFP también reconoce el esfuerzo de todas las instituciones de la APF, ya que 225 de las 288 registradas en la plataforma DeclaraNet llegaron al 100% de cumplimiento y 57 alcanzaron más del 90%.

Con base en el número de personas servidoras públicas que deben presentar su declaración, las primeras instituciones en lograr el 100% fueron: INFONACOT, entre las que tienen entre mil y 4 mil 999 obligadas; Prevención y Readaptación Social, en el rango de 5 mil y 9 mil 999, y la Guardia Nacional, en el rango de más de 10 mil.

Con la finalidad de ofrecer la mayor cantidad de herramientas e información para cumplir con esta obligación constitucional, la SFP realizó una campaña de difusión y asesoría a través de medios institucionales, en coordinación con los Órganos Internos de Control (OIC) en las dependencias y entidades, Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado, así como con las Unidades de Administración y Finanzas de los entes públicos federales.

Dichas acciones permitieron que la SFP atendiera 82 mil 540 correos electrónicos, 9 mil 628 llamadas telefónicas y recibiera a 3 mil 97 personas que solicitaron asesoría de manera presencial, sin considerar las acciones adicionales de atención que realizaron los OIC.

A partir de 2020, la totalidad de las personas servidoras públicas federales están obligadas a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses durante el mes de mayo, misma que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En el caso de quienes no han presentado su declaración, el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas mandata el inicio de la investigación y, en su caso, la imposición de las sanciones administrativas correspondientes, las cuales consideran incluso hasta declarar que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos.

-000-

Dirección General de Comunicación Social

Tel. 55 2000 3000, ext. 1445 • Correo electrónico: subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx



@sfp_MX



Secretaría de
la Función Pública



SFPdgc

